

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

6307

DECRETO 271/2011, de 20 de diciembre, por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la venta de participación en el capital social de la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A., que perderá la condición de sociedad pública.

El artículo 20.3 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco dispone que «la creación y extinción de Sociedades Públicas, así como la adquisición o pérdida de la condición de partícipe mayoritario en las mismas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi o de sus entes institucionales, precisarán de Decreto del Gobierno».

El Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía, en su reunión de fecha 5 de julio de 2011, adoptó el Acuerdo de autorizar la venta a la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A., para su amortización, de 50.000 acciones de la sociedad por un precio de 242.165 euros.

Tras esta operación, la participación del Ente Vasco de la Energía en la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A. será del 48,73%, por lo que perderá su condición de sociedad pública.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Innovación, Comercio y Turismo previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 20 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ente Vasco de la Energía para proceder a la venta a la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A., para su amortización, de 50.000 acciones de la sociedad, por un importe de doscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y cinco (242.165) euros. Tras la citada operación, la participación del Ente Vasco de la Energía en la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A. ascenderá al 48,73%, con lo cual perderá su carácter de sociedad pública.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 20 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.